

los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta Vecinal de Molledo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 7 de agosto de 2009.—El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.

09/13293

### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/09.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Molledo en sesión de 23 de junio de 2009 el expediente de modificación de créditos número 1 al vigente presupuesto general de la Junta Vecinal 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 8 de agosto de 2009.—El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.

09/13294

### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

La Junta Vecinal de Molledo en sesión de 23 de junio de 2009 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Junta Vecinal correspondiente al año 2009, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la sede de la Junta Vecinal de Molledo durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento presupuestario.

Molledo, 8 de agosto de 2009.—El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.

09/13295

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1460-08.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las

oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente : S-1460-08.

Apellidos y nombre o razón social: ORTEGA PÉREZ M<sup>a</sup> TERESA.

NIF/CIF: 20190031X.

Número de liquidación: 047 2 20190031X.

Santander, 27 de agosto de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/13165

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### Dirección General de Salud Pública

*Notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 50/09/SAN en materia de seguridad alimentaria.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a D. Javier Cimiano Poveda, en relación con establecimiento "BAR PEYO", con domicilio en C/ La Pelia, 1 Viveda, Santillana del Mar (Cantabria), a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Dado que la Incoación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la persona inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Providencia de Iniciación de fecha 14 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 110 de 10 de junio de 2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como Propuesta de Resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el Trámite de Audiencia al interesado

#### RESUELVO

Informar a D. Javier Cimiano Poveda imputado en el procedimiento de referencia como titular del establecimiento "BAR PEYO", que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Acta de Inspección número 25.855, de fecha 9 de diciembre de 2008.

- Requerimiento subsanación de deficiencias, de fecha 13 de enero de 2009.

- Acta de Inspección número 26.314, de fecha 24 de febrero de 2009.

- Resolución del Director General de Salud pública de 10 de marzo de 2009.